

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508489

EXTRACTO

Pablo A. González Caamaño, abogado, Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos 333, entresuelo, CERTIFICA: Por escritura pública Repertorio N°3.129-2024, de fecha 14 de Junio de 2024, ante mi, Don SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, nacionalidad chilena, soltero, geólogo, Don LUIS HUMBERTO TOBAR PIÑEIRO, nacionalidad chilena, soltero, técnico en refrigeración, ambos domiciliado para estos efectos en calle San Antonio número 19, oficina 1302, comuna de Santiago; Don RICHARD DERRYK ALEJANDRO RAVANAL NAVARRETE, nacionalidad chilena, divorciado, abogado, domiciliado en calle San Antonio número 19, oficina 1302, comuna de Santiago, en representación de: Don JUNSHENG GAO, nacionalidad china, casado, ingeniero mecánico, y de Doña YIKE SUN, nacionalidad china, soltera, administrador de empresas, constituyen sociedad por acciones de acuerdo a los siguientes estatutos: Nombre. GUCHEN BUS TECHNOLOGY SpA, pudiendo actuar para todos los efectos ante el Servicio Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, incluso ante el Conservador de Bienes Raíces con el nombre de fantasía GUCHEN CHILE SpA. Domicilio. Santiago. Duración. Indefinida. Objeto. Sera la realización -por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otra u otras personas naturales y/o jurídicas de las siguientes actividades: UNO) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean éstas comerciales o civiles, comunidades, asociaciones o cuentas en participación y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; DOS) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, explotación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; TRES) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, ya sea, loteo, subdivisión, construcción, edificación, restauración, decoración y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por: cuenta propia o ajena explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas sean éstos habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras y/o de obras públicas o privadas; CUATRO) La formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza, y giro, asumir la administración de las mismas; CINCO) La prestación de servicios en todas sus formas a la industria, al comercio, minería, o nanotecnología, sea a personas naturales o jurídicas, incluso a organismos públicos, por medio de asesorías y/o elaboración de proyectos y realización de estudios, proyectos de ingeniería, de arquitectura, económicos o financieros, minero, todo lo anterior ya sea por cuenta propia o de terceros, tanto en Chile como en el Extranjero y cualquier otra actividad que los accionistas realicen de común acuerdo; SEIS) La administración y prestación de servicios de transportes de pasajeros y carga en general, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros, la compra, venta, importación, exportación, comercialización y arriendo de toda clase de vehículos, maquinarias, repuestos, bienes y servicios relacionados con el rubro; SIETE) Servicios de asesoría comercial y gestión, respecto de la compraventa de productos; OCHO) Servicios de comisionista comercial.- Capital: \$10.000.000, dividido en 10000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga de la siguiente forma: Don JUNSHENG GAO, aporta \$8.500.000, equivalente a 8500 acciones; Don SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, con un aporte de capital de \$500.000, equivalente a 500 acciones; Don LUIS HUMBERTO TOBAR PIÑEIRO, con un aporte de capital de \$500.000, equivalente a 500 acciones; Doña YIKE SUN, con un aporte de capital de \$500.000, equivalente a 500 acciones, declarando que el Capital se encuentra íntegramente ingresado en la caja social. La administración y el uso de la razón social, corresponderá a don SEBASTIAN ANDRE GATICA MARIN, y Doña YIKE SUN en forma conjunta o separada, quien o quienes anteponiendo la razón social a su firma tendrán las más amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada.

CVE 2508489

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

